



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 171/2017

DE : JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

MAT. : Remite Programa de Cumplimiento aprobado ROL D-072-2016

FECHA : 29 de marzo de 2017

Producto de la derivación de los Informes de Fiscalización DFZ-2013-338-XIII-RCA-IA Y DFZ-2016-671-XIII-RCA-IA, de la planta procesadora de alginatos ubicada en la comuna de Buin, operada por Alginatos Chile S.A., asociados al cumplimiento de la RCA N° 766/2007 que califica ambientalmente favorable el proyecto “Ampliación y Regularización Ambiental Planta Kimica Chile Limitada”, se procedió a formular cargos por medio de la Resolución Exenta N° 1/ROL D-072-2016, de 22 de noviembre de 2016.

En el marco del procedimiento sancionatorio, con fecha 26 de diciembre de 2016, la empresa presentó un Programa de Cumplimiento que propone medidas para hacer frente a las infracciones imputadas, el cual fue observado por esta Superintendencia del Medio Ambiente, por medio de la Resolución Exenta N° 3/ROL D-072-2016. En virtud de lo anterior, con fecha 3 de febrero de 2017, Alginatos Chile S.A., presentó una versión Refundida de Programa de Cumplimiento, que incorpora la mayoría de las observaciones efectuadas. En virtud de lo anterior, con fecha 18 de marzo de 2017, por medio de la Resolución Exenta N° 5/ROL D-072-2016, se aprobó el referido Programa de Cumplimiento, con la indicación de correcciones de oficio menores que debían ser incorporadas en el plazo de 5 días desde la notificación de dicha resolución. Esta última versión fue acompañada por la empresa con fecha 24 de marzo de 2017.

En razón de lo indicado, se informa a la División de Fiscalización que la versión aprobada y refundida del Programa de Cumplimiento presentado por Alginatos Chile S.A., y la Resolución Exenta N° 5/ROL D-072-2016, se encuentran cargadas en la plataforma informática de la SMA, como instrumento fiscalizable, con el objeto de que su División efectúe el análisis y fiscalización del presente Programa de Cumplimiento, de manera de determinar si su ejecución fue satisfactoria.



Sin otro particular, se despide atentamente


Ariel Espinoza Galdames
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.
- Oficina Regional Región Metropolitana de Santiago.